

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 59/2024 Fecha: 14-08-2024



Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA BASE DE DATOS DE PREGUNTAS QUE VERSARÁN SOBRE LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN EL TEMARIO QUE SERVIRÁN AL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CONFECCIONAR LOS CUESTIONARIOS TIPO TEST DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR EN MOVILIDAD INTERNACIONAL SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL ADICIONAL CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

En relación con la convocatoria pública para el ingreso, por el turno de acceso libre, a las plazas de personal laboral de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) sujetas al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal adicional conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de "Titulado/a Superior en Movilidad Internacional", convocado por Resolución Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 29 de mayo de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO. Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org) la base de datos de preguntas para confeccionar el cuestionario tipo test de la fase de oposición de la convocatoria de la plaza de "Titulado/a Superior en Movilidad Internacional", que versará, tal y como se especifica en la base sexta de las que regulan esta convocatoria, sobre las funciones y conocimientos concretos de la plaza convocada y que figura como ANEXO de la presente Resolución.

SEGUNDO. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del único ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el **día 18 de septiembre de 2024**, a las **9:30 horas**, en la sede de FIFEDE, sita en C/ Zurbarán 30, planta baja, 38007 S/C de Tenerife.

TERCERO. El ejercicio de la fase oposición consistirá en contestar, en un plazo de 90 minutos, a un total de 60 preguntas, más 4 de reserva, de un cuestionario tipo test con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una es la correcta. Cada pregunta bien contestada tendrá una puntuación de 0,1 punto, siendo la puntuación máxima de esta fase de oposición de 6 puntos.

Las personas interesadas podrán interponer las reclamaciones que procedan ante el la Presidencia de FIFEDE, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente, en el plazo de UN MES a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de FIFEDE.

El Presidente del Patronato de FIFEDE

Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33 Ver sello	- 1/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

ANEXO

BASE DE DATOS DE PREGUNTAS TIPO TEST DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ADICIONAL (TITULADO/A SUPERIOR EN MOVILIDAD INTERNACIONAL)

1. ¿Cuál de estos documentos es facultativo a la hora de tramitar la movilidad de estudiantes para periodos de formación práctica en el extranjero en el marco del programa Erasmus+?
 - a. El Acuerdo de Aprendizaje
 - b. El Convenio de la Subvención
 - c. La Tarjeta Sanitaria Europea
 - d. El Certificado de Estancia

2. Para comprobar que la persona beneficiaria cuenta con la cobertura del seguro médico en el extranjero, es válido/a:
 - a. La Tarjeta Sanitaria Europea
 - b. El certificado de la Tarjeta Sanitaria Europea
 - c. El código QR de la Tarjeta Sanitaria Europea
 - d. La a y b son correctas

3. ¿Qué duración mínima debe tener una movilidad física de larga duración para periodos de formación práctica en el extranjero en el marco del programa Erasmus+?
 - a. 1 mes
 - b. 2 meses
 - c. 3 meses
 - d. 4 meses

4. Un mismo estudiante puede participar en períodos de movilidad que sumen un total de hasta _____ de movilidad física por cada ciclo de estudio independientemente del número y el tipo de actividades de movilidad.
 - a. 6 meses
 - b. 9 meses
 - c. 10 meses
 - d. 12 meses

5. ¿Cuál es el primer documento oficial que debe firmar la persona beneficiaria de la formación práctica en el extranjero en el marco del programa Erasmus+?
 - a. El Acuerdo de Aprendizaje
 - b. El Convenio de la Subvención
 - c. El Compromiso de Participación
 - d. El Convenio de la Actividad

6. ¿Cuál de los datos de la persona beneficiaria de KA131 no recoge el Acuerdo de Aprendizaje del programa Erasmus+?
 - a. El nombre y los apellidos
 - b. El número del DNI
 - c. La fecha de nacimiento
 - d. La dirección de correo electrónico

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 2/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

7. ¿Cuál de los datos de la persona beneficiaria de KA131 no recoge el Convenio de la Subvención del programa Erasmus+?
 - a. El nombre y apellidos de la persona beneficiaria
 - b. El nombre de la entidad coordinadora de la subvención
 - c. El nombre del centro formativo de origen
 - d. El nombre de la empresa de destino en el extranjero
8. Los titulados recientes deben completar el período de formación práctica en el extranjero en el plazo de _____ desde la obtención del título.
 - a. 6 meses
 - b. 9 meses
 - c. 10 meses
 - d. 12 meses
9. Los recién titulados deben ser seleccionados por su institución de educación superior
 - a. durante el último año de estudios
 - b. tras la obtención del título
 - c. durante 3 meses tras la obtención del título
 - d. durante 5 meses tras la obtención del título
10. Los estudiantes y recién titulados con menos oportunidades, reciben un importe complementario al apoyo individual de su subvención Erasmus+ de la UE.
 - a. Verdadero
 - b. Falso
 - c. Verdadero sólo si la convocatoria en cuestión lo indica
 - d. Verdadero si el/la alumno se lo comunica desde el principio
11. Los estudiantes y recién titulados que realicen períodos de formación práctica recibirán un importe complementario al apoyo individual de su subvención Erasmus+ de la UE que asciende a 100 al mes.
 - a. Verdadero
 - b. Verdadero, sólo si son residentes en las Islas Canarias
 - c. Verdadero, sólo si son residentes en las Regiones Ultraperiféricas
 - d. Verdadero, sólo si son residentes en las Regiones Ultraperiféricas, zonas rurales, islas, etc.
12. Los estudiantes y recién titulados que opten por el desplazamiento ecológico recibirán hasta cuatro días de apoyo individual adicional para cubrir los días de viaje en un trayecto de ida y vuelta, si procede. ¿SEPIE permite aplicar esta regla a las personas beneficiarias procedentes de las Islas Canarias?
 - a. Sí
 - b. Sí, si viajan en barco
 - c. Sí, si viajan en barco la mayor parte del trayecto
 - d. No
13. El apoyo para los gastos de viaje se asigna utilizando _____ propuesta por la Comisión Europea.
 - a. la fórmula

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 3/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- b. la calculadora
 - c. la aplicación online
 - d. la página web
14. La plataforma “Beneficiary Module” se utiliza para:
- a. registrar las fechas de la movilidad internacional
 - b. calcular la cuantía de la ayuda
 - c. solicitar el cuestionario de evaluación tras terminar la movilidad
 - d. Todas las respuestas indicadas
15. ¿Cuál de estos datos no es necesario introducir en la plataforma “Beneficiary Module”?
- a. El número de DNI de la persona beneficiaria
 - b. Los conocimientos de idiomas extranjeros de la persona beneficiaria
 - c. El reconocimiento aplicado a la movilidad en el extranjero
 - d. Si la persona beneficiaria quiere utilizar la plataforma OLS
16. La ayuda para cubrir los gastos de viaje de las personas beneficiarias de las movilidades de formación práctica en el extranjero, los cursos de formación y los intercambios juveniles se calcula:
- a. según los kilómetros entre el país de salida y el país del destino
 - b. según los kilómetros entre la ciudad de salida y la ciudad del destino
 - c. aplicando una cuantía fija
 - d. sólo en el caso de personas beneficiarias con menos oportunidades
17. Un periodo de formación práctica en extranjero en Indonesia de un alumno residente en la Unión Europea corresponde a un proyecto _____ del programa Erasmus+.
- a. KA130
 - b. KA131
 - c. KA170
 - d. KA171
18. Un periodo de formación práctica en España de un alumno residente en Indonesia corresponde a un proyecto _____ del programa Erasmus+.
- a. KA130
 - b. KA131
 - c. KA170
 - d. KA171
19. La solicitud de acreditación de un consorcio de educación superior se presenta cumplimentando el formulario _____ del programa Erasmus+.
- a. KA130
 - b. KA131
 - c. KA170
 - d. KA171
20. La plataforma OLS sirve a las personas beneficiarias del programa Erasmus+ para:
- a. conocer sus derechos y deberes durante la movilidad
 - b. calcular la cuantía de la ayuda
 - c. calcular los kilómetros entre la ciudad de origen y el destino

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- d. mejorar los conocimientos de los idiomas extranjeros
21. Se puede solicitar la subvención correspondiente a los proyectos KA131 y KA171 del programa Erasmus+ _____ al año.
- una vez
 - dos veces
 - tres veces
 - cuatro veces
22. ¿Cuál de estas solicitudes no está relacionada con obtención de una subvención del programa Erasmus+ de la Comisión Europea?
- KA122
 - KA130
 - KA131
 - KA171
23. Un período de formación práctica en el extranjero se debe desarrollar en:
- una empresa,
 - un instituto de investigación,
 - una organización
 - todos los indicados y cualquier otro lugar de trabajo pertinente.
24. Un período de formación práctica en el extranjero se puede desarrollar durante:
- los estudios de formación profesional
 - la carrera universitaria
 - los estudios de máster
 - Todas las respuestas son correctas
25. ¿La entidad coordinadora de un consorcio de educación superior debe tener la ECHE para gestionar los proyectos KA131 y KA171?
- Sí, debe tenerlo
 - Es suficiente con estar en el proceso de tramitación
 - Es opcional
 - No, si no es una entidad de educación superior
26. Los convenios entre la entidad beneficiaria y SEPIE deben llevar una firma:
- manuscrita
 - manuscrita, con el sello correspondiente
 - digital
 - manuscrita o digital
27. ¿Se puede presentar las solicitudes KA130 y KA131 en la misma convocatoria?
- No, primero hay que presentar KA130
 - Sí, aunque no es recomendable
 - Sí, pero KA130 será evaluado sólo tras la aprobación de KA131
 - Sí, pero KA131 será evaluado sólo tras la aprobación de KA130
28. Solo se podrá utilizar hasta un _____ del presupuesto concedido en KA131 para movilidades internacionales.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 5/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- a. 10%
- b. 15%
- c. 20%
- d. 30%

29. ¿Se puede realizar formación práctica en el extranjero durante 4 meses?
- a. No
 - b. Sí, pero en el caso de no disponer de fondos adicionales se le asignará una beca de 3 meses
 - c. Sí y la beca siempre será de 4 meses
 - d. Sí, pero sólo tras una autorización previa
30. Erasmus+ es el programa de la UE en el ámbito de
- a. la educación y la formación
 - b. la juventud
 - c. el deporte
 - d. Todo lo indicado previamente
31. _____ del consorcio de movilidad solicita, en nombre de dicho consorcio de movilidad, la acreditación Erasmus para consorcios de movilidad en la educación superior y la subvención Erasmus+.
- a. Uno de los socios
 - b. El socio con más experiencia
 - c. El coordinador
 - d. El socio con más antigüedad en el programa Erasmus+
32. La solicitud de acreditación de un consorcio de movilidad se evaluará con arreglo a los siguientes criterios de concesión:
- a. relevancia del consorcio
 - b. calidad de la composición del consorcio y de los mecanismos de cooperación
 - c. impacto y difusión
 - d. Todo lo indicado previamente
33. La función de _____ puede consistir en compartir y facilitar los procedimientos administrativos de las instituciones de educación superior de envío y buscar una mejor correspondencia entre los perfiles de los estudiantes y las necesidades de las empresas en caso de períodos de formación práctica, así como preparar a los participantes de manera conjunta.
- a. la Organización de acogida
 - b. la Organización intermediaria
 - c. la Organización de envío
 - d. Todo lo indicado previamente
34. ¿Se puede realizar la formación práctica en el extranjero en el marco de unos estudios de doctorado?
- a. Sí
 - b. No
 - c. Es necesario evaluar cada caso

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 6/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- d. Sólo durante el último año del doctorado
35. _____ de educación superior puede acceder a la movilidad del personal.
- Cualquier tipo de personal
 - Cualquier tipo de personal, salvo los interinos
 - Profesorado y los trabajadores administrativos
 - Profesorado
36. Un período de formación en el extranjero se puede desarrollar en
- una institución de educación superior asociada
 - una empresa
 - cualquier otro lugar de trabajo pertinente
 - Todo lo indicado previamente
37. Un período de movilidad de personal en el extranjero _____ combinar la docencia con las actividades de formación.
- debe
 - puede
 - de manera excepcional puede
 - no puede
38. Movilidad internacional en la que participan terceros países no asociados al programa Erasmus+ corresponde a:
- KA130
 - KA 131
 - KA 131 y KA171
 - KA171
39. La movilidad internacional a terceros países no asociados al programa Erasmus+:
- no es elegible
 - es elegible
 - será elegible a partir del año 2025
 - es elegible a partir del año 2024
40. El número de organizaciones en el formulario de solicitud de KA131 es de:
- uno (una institución de educación superior individual o del coordinador de un consorcio)
 - dos (una institución de educación superior individual o del coordinador de un consorcio y al menos una entidad de acogida)
 - tres (una institución de educación superior individual o del coordinador de un consorcio y al menos dos entidades de acogida)
 - cuatro (una institución de educación superior individual o del coordinador de un consorcio y al menos tres entidades de acogida)
41. _____ utilizar ambas vías (solicitud individual y solicitud de consorcio) simultáneamente para solicitar los fondos del programa Erasmus+.
- Se debe
 - Se puede
 - De manera excepcional se puede

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 7/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- d. No se puede
42. La institución de educación superior será responsable de prevenir _____ de un participante.
- la movilidad
 - la doble financiación
 - la cancelación de la movilidad
 - la ampliación de la movilidad
43. Movilidad de estudiantes para períodos de formación práctica puede ser de dos a doce meses de movilidad física, tiempo de viaje _____ .
- a parte
 - incluido
 - incluido hasta 2 días
 - incluido hasta 4 días
44. La movilidad de los estudiantes para la formación práctica en el extranjero puede realizarse en _____ .
- los campos de estudio prioritarios
 - los campos de estudio indicados por el centro educativo de origen
 - los campos de estudio indicados por la entidad de envío
 - cualquier campo de estudio
45. La movilidad docente puede realizarse en _____ .
- los campos de estudio prioritarios
 - los campos de estudio indicados por el centro educativo de origen
 - los campos de estudio indicados por la entidad de envío
 - cualquier campo de estudio
46. El apoyo organizativo asociado a las actividades de movilidad es una contribución a los _____ soportados por las instituciones en relación con las actividades que respaldan la movilidad de los estudiantes y el personal.
- trámites
 - procesos
 - costes
 - documentos
47. El reconocimiento de los componentes educativos y los créditos relacionados, facilitando expedientes académicos y Suplementos al Título:
- Es opcional
 - Es obligatorio
 - Es obligatorio, si la persona beneficiaria lo solicita
 - Es obligatorio a partir del año 2025
48. El uso de la aplicación de la iniciativa del carné europeo de estudiante (digitalización de la gestión de la movilidad):
- es opcional
 - es obligatorio
 - es obligatorio, si la persona beneficiaria lo solicita

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 8/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- d. es obligatorio a partir del año 2025
49. Se abona el apoyo organizativo correspondiente también a las personas beneficiarias con la beca cero.
- Falso
 - Verdadero
 - Verdadero, sólo para las primeras 5 movilidades
 - Verdadero, sólo para las primeras 10 movilidades
50. Los estudiantes y el personal _____ son participantes en la movilidad que no reciben una subvención Erasmus+ para gastos de viaje y estancia.
- en la “lista negra” del programa Erasmus+ de la Unión Europea
 - con una subvención cero de los fondos Erasmus+ de la Unión Europea
 - con la menor puntuación obtenida en la convocatoria correspondiente
 - con el menor nivel de conocimientos de los idiomas extranjeros
51. A la hora de redactar un proyecto KA130 se puede:
- solicitar los fondos para formación práctica en el extranjero
 - solicitar los fondos para estudios en el extranjero
 - La a y b son correctas
 - Ninguna de las opciones es correcta
52. A la hora de redactar un proyecto KA131 se puede:
- solicitar los fondos para formación práctica en el extranjero
 - solicitar los fondos para estudios en el extranjero
 - La a y b son correctas
 - Ninguna de las opciones es correcta
53. La movilidad combinada es una combinación de movilidad física con _____.
- un componente virtual
 - una investigación académica
 - un componente digital
 - un componente de prácticas voluntarias
54. En las movilidades combinadas el componente virtual es _____.
- obligatorio
 - opcional
 - muy recomendado
 - recomendado
55. La duración del componente virtual en las movilidades combinadas _____.
- mínimo 30 horas
 - mínimo 50 horas
 - mínimo 100 horas
 - no está especificada
56. La digitalización de los procesos administrativos de los proyectos KA131 se lleva a cabo a través de:
- Erasmus Online Tool

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 9/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- b. Erasmus Without Paper
- c. Erasmus Digital Tool
- d. Erasmus Beneficiary Module

57. Los formularios del Acuerdo de Aprendizaje de KA131 y KA171:

- a. son los mismos para el periodo 2020 – 2025
- b. son los mismos para el periodo 2022 – 2027
- c. son los mismos para el periodo 2024 – 2029
- d. pueden variar cada año

58. ¿Se debe indicar los países de destino de las personas beneficiarias en el formulario KA131?

- a. Sí
- b. Sí, incluyendo a las entidades socias en cada país correspondiente
- c. Sí, pero después se puede modificar
- d. No

59. ¿Se debe indicar en el formulario KA131 a qué países serán las movilidades internacionales fuera de la Unión Europea?

- a. Sí
- b. Sí, incluyendo a las entidades socias en cada país correspondiente
- c. Sí, pero después de puede modificar
- d. No

60. Los países destino de una subvención KA131 para las personas residentes en las Islas Canarias:

- a. están divididos en 3 grupos según la beca mensual correspondiente
- b. están divididos en 4 grupos según la beca mensual correspondiente
- c. están divididos en 5 grupos según la beca mensual correspondiente
- d. no están divididos en grupos según la beca mensual correspondiente

61. Actualmente la ayuda máxima que asigna SEPIE para las movilidades de personal en el marco de los proyectos KA131 es:

- a. 3 días y 2 días de viaje
- b. 5 días
- c. 5 días de trabajo y 2 días de viaje
- d. 7 días y 2 días de viaje

62. Los intercambios juveniles de Erasmus+ son reuniones de grupos de jóvenes de al menos _____ países diferentes.

- a. dos
- b. tres
- c. cuatro
- d. cinco

63. En los intercambios juveniles de Erasmus+ los jóvenes se reúnen durante un breve período para ejecutar conjuntamente un programa _____.

- a. académico
- b. de formación

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 10/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- c. de formación internacional
 - d. de aprendizaje no formal
64. Las siguientes actividades no pueden optar a subvenciones en el marco de los intercambios juveniles:
- a. viajes de estudios académicos
 - b. actividades de intercambio que deriven en beneficio económico
 - c. actividades de intercambio que se puedan considerar turísticas
 - d. Todas las respuestas son correctas
65. Además de los intercambios juveniles, los proyectos también pueden incluir _____.
- a. visitas turísticas
 - b. visitas académicas
 - c. visitas preparatorias
 - d. visitas de evaluación
66. Un intercambio juvenil de calidad se basa en las necesidades de:
- a. la entidad coordinadora
 - b. las entidades participantes
 - c. los jóvenes participantes
 - d. los países participantes
67. Un intercambio juvenil de calidad anima a los participantes a reflexionar sobre temas y valores _____.
- a. locales
 - b. nacionales
 - c. europeos
 - d. internacionales
68. Organizar un intercambio juvenil en el contexto _____ requiere planificar de antemano al menos una parte de los resultados de aprendizaje deseados, con el fin de garantizar las oportunidades apropiadas.
- a. del aprendizaje cultural
 - b. de aprendizaje internacional
 - c. del aprendizaje no formal
 - d. del aprendizaje académico
69. Organizaciones participantes admisibles de los intercambios juveniles pueden ser:
- a. ONG
 - b. asociaciones
 - c. grupos informales de jóvenes
 - d. Todas las respuestas son correctas
70. ¿Dónde se ha de presentar en España la solicitud de un intercambio juvenil?
- a. SEPIE
 - b. Agencia Nacional Española de Erasmus+
 - c. Instituto de la Juventud en España
 - d. Oficina Canaria de Erasmus+

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 11/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

71. Los líderes de grupo y los facilitadores que participan en un intercambio juvenil:
- deben tener la formación académica adecuada
 - deben tener conocimientos lingüísticos del C1 de inglés
 - no tienen ningún límite de edad
 - tienen que presentar un informe final tras la actividad
72. Los jóvenes que participan en un intercambio juvenil pueden tener máximo:
- 20 años
 - 25 años
 - 30 años
 - 35 años
73. Los participantes de un intercambio juvenil
- reciben el reembolso correspondiente al 100% del precio del pasaje internacional
 - reciben el reembolso correspondiente al 90% del precio del pasaje internacional
 - reciben el reembolso correspondiente al 80% del precio del pasaje internacional
 - reciben una ayuda para cubrir los gastos de viaje correspondiente a la distancia entre el país de origen y el país destino
74. Los cursos de formación es una de las acciones desarrolladas en el marco de los proyectos de movilidad para:
- voluntarios
 - jóvenes entre 16 y 30 años
 - jóvenes entre 18 y 30 años
 - trabajadores en el ámbito de la juventud
75. Para ser elegibles para las diversas acciones del programa Erasmus+ los trabajadores en el ámbito de la juventud:
- deben tener entre 16 y 30 años
 - deben tener entre 18 y 30 años
 - deben tener entre 18 y 35 años
 - no tienen ningún límite de edad
76. En función de la distancia del desplazamiento, la ayuda de mayor cantidad asignada por el programa Erasmus+ corresponde a:
- 3 000 – 3 999 km
 - 4 000 – 6 999 km
 - 4 000 – 7 999 km
 - igual o superior a 8 000 km
77. En función de la distancia del desplazamiento, la ayuda de mayor cantidad en los proyectos del programa Erasmus+ correspondientes a la convocatoria del año 2023 es:
- 900 euros
 - 1000 euros

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 12/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- c. 1500 euros
d. 2000 euros
78. ¿Se puede realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+ a Turquía?
- a. Sí, en el marco de la subvención KA130
b. Sí, en el marco de la subvención KA131
c. Sí, en el marco de la subvención KA171
d. No
79. ¿Dónde se ha de presentar la solicitud de un proyecto de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud del programa Erasmus+?
- a. SEPIE
b. ANE
c. EACEA
d. INJUVE
80. ¿Cuántas convocatorias anuales hay para presentar los proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud del programa Erasmus+?
- a. Una
b. Dos
c. Tres
d. Cuatro
81. ¿Cuántas convocatorias anuales hay para presentar los proyectos KA131?
- a. Una
b. Dos
c. Tres
d. Cuatro
82. ¿Cuántas convocatorias anuales hay para presentar los proyectos KA171?
- a. Una
b. Dos
c. Tres
d. Cuatro
83. ¿Cuántas convocatorias anuales hay para presentar los proyectos KA130?
- a. Una
b. Dos
c. Tres
d. Cuatro
84. ¿Es elegible un proyecto de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud del programa Erasmus+ con los socios provenientes únicamente con los países de la Unión Europea?
- a. Sí
b. No
c. Depende de los objetivos del proyecto
d. Depende de la convocatoria

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 13/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

85. En los proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud del programa Erasmus+ el valor del importe a tanto alzado se limitará a un máximo del _____ del presupuesto.
- 70%
 - 80%
 - 90%
 - 100%
86. ¿La misma entidad puede participar en más de un proyecto de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud del programa Erasmus+?
- Sí
 - No
 - Depende de los objetivos del proyecto
 - Depende de la convocatoria
87. ¿La misma entidad puede coordinar a más de un proyecto de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud del programa Erasmus+?
- Sí
 - No
 - Depende de los objetivos del proyecto
 - Depende de la convocatoria
88. ¿Existe un número máximo de las convocatorias Erasmus+ que la organización beneficiaria puede abrir para sus participantes?
- Sí, máximo 3 convocatorias anuales
 - Sí, máximo 5 convocatorias anuales
 - Sí, máximo 10 convocatorias anuales
 - No
89. ¿Se puede solicitar la beca de formación práctica en el extranjero sin tener la empresa de acogida confirmada?
- Sí
 - Sí, pero aportando pruebas que la persona la está buscando
 - No
 - No, pero no es aplicable en el caso de las personas con menos oportunidades
90. En el marco del programa Erasmus+ se reconoce que todas las personas residentes en las Islas Canarias:
- se encuentran en una situación con menos oportunidades
 - necesitan más días para viajar a Europa continental
 - necesitan más apoyo a la hora de viajar
 - tienen derecho a 2 días adicionales de viaje para cubrir los costes de viaje elevados
91. ¿La misma persona puede realizar dos o tres periodos de formación práctica en el extranjero?
- Sí

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 14/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- b. Sí, si el cómputo total de las movilidades no supera los 10 meses
- c. Sí, si el cómputo total de las movilidades no supera los 12 meses
- d. No
92. ¿Durante una estancia de formación práctica en el extranjero se puede estar en dos empresas diferentes?
- a. Sí
- b. Sí, en casos debidamente justificados
- c. Sí, si eso beneficia al alumnado
- d. No
93. ¿Durante una estancia de formación práctica en el extranjero de 2 meses, se puede pasar 1 mes en Alemania y 1 mes en Francia?
- a. Sí
- b. Sí, en casos debidamente justificados
- c. Sí, si eso beneficia al alumnado
- d. No
94. ¿Se puede desarrollar un periodo de formación práctica en el extranjero de 1 mes y 3 semanas, recibiendo la beca mensual correspondiente al programa Erasmus+?
- a. Sí
- b. Sí, en casos debidamente justificados
- c. No, la duración mínima de movilidades de largo plazo es de 2 meses
- d. No, la duración mínima de movilidades de largo plazo es de 3 meses
95. ¿Es posible desarrollar un periodo de formación práctica en el extranjero y después participar en un intercambio juvenil en el marco del mismo programa?
- a. Sí
- b. Sí, si el cómputo total de las movilidades no supera los 10 meses
- c. Sí, si el cómputo total de las movilidades no supera los 12 meses
- d. No
96. ¿La misma persona puede realizar dos o tres periodos de intercambios juveniles del programa Erasmus+?
- a. Sí
- b. Sí, si el cómputo total de las movilidades no supera los 10 meses
- c. Sí, si el cómputo total de las movilidades no supera los 12 meses
- d. No
97. ¿En el marco del programa Erasmus+ se puede desarrollar un intercambio juvenil en un país asiático?
- a. Sí
- b. No
- c. Depende de los objetivos del proyecto
- d. Depende de la convocatoria
98. ¿Es posible incluir en un consorcio de educación superior un centro que tiene únicamente los programas de estudios de grado medio?
- a. Sí

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 15/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- b. No
 - c. Depende de los objetivos del proyecto
 - d. Depende de los objetivos del consorcio
99. A la hora de elegir el país para desarrollar la formación práctica en el extranjero, el alumno:
- a. debe elegir entre las opciones proporcionadas por la entidad de envío
 - b. puede elegir cualquier país de la Unión Europea
 - c. puede elegir cualquier país de la Unión Europea o del programa Erasmus+
 - d. a partir del año 2024 puede elegir cualquier país del mundo
100. En el caso de los consorcios de movilidad de educación superior se ha garantizado la financiación de, al menos, _____ por tipo de actividad solicitada para cada uno de los socios de envío integrantes del mismo (instituciones de educación superior con ECHE).
- e. Una movilidad
 - f. dos movilidades
 - g. tres movilidades
 - h. cinco movilidades
101. La cuantía de apoyo organizativo del programa Erasmus+ se calcula en función _____.
- a. Del número total de movilidades adjudicadas
 - b. de la cuantía total de la subvención aprobada
 - c. del grado de ejecución de la subvención
 - d. del grado de satisfacción de las personas beneficiarias
102. A un periodo de formación práctica en el extranjero virtual le corresponde:
- a. una reducción del 75% en comparación con las movilidades físicas
 - b. una reducción del 50% en comparación con las movilidades físicas
 - c. una reducción del 30% en comparación con las movilidades físicas
 - d. una beca cero
103. Las personas beneficiarias que desarrollan la formación práctica en el extranjero con los fondos del programa Erasmus+ correspondientes a la convocatoria del año 2023 reciben _____ mensuales.
- a. 850 euros
 - b. 900 euros
 - c. 936 euros
 - d. 950 euros
104. La duración máxima de las movilidades físicas de corta duración con KA131 es:
- a. 10 días
 - b. 14 días
 - c. 15 días
 - d. 30 días
105. ¿El programa Erasmus+ contempla como un “viaje ecológico” un desplazamiento de 8000 km o más?

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- a. Sí
- b. Sí, si el punto de salida está en el continente europeo
- c. No
- d. No, salvo en el caso de las personas beneficiarias con menos oportunidades

106. Se puede solicitar al SEPIE apoyo a la inclusión y a los costes excepcionales.

- a. Sólo apoyo a la inclusión
- b. Sólo los costes excepcionales
- c. Sí, en los casos debidamente justificados
- d. No

107. ¿Qué es “EuroPass”?

- a. Una tarjeta de descuentos
- b. Una tarjeta de identificación de las personas beneficiarias del programa Erasmus+
- c. Un certificado de reconocimiento
- d. Una aplicación de la Comisión Europea

108. ¿Qué es “YouthPass”?

- a. Una tarjeta de descuentos
- b. Una tarjeta de identificación de las personas beneficiarias del programa Erasmus+
- c. Un certificado de reconocimiento
- d. Una aplicación de la Comisión Europea

109. ¿Qué es “Beneficiary Module”?

- a. Una tarjeta de descuentos
- b. Una tarjeta de identificación de las personas beneficiarias del programa Erasmus+
- c. Un certificado de reconocimiento
- d. Una aplicación de la Comisión Europea

110. ¿Qué es “ISIC”?

- a. Una tarjeta de descuentos
- b. Una tarjeta de identificación de las personas beneficiarias del programa Erasmus+
- c. Un certificado de reconocimiento
- d. Una aplicación de la Comisión Europea

111. ¿Qué es “OLS”?

- a. Una tarjeta de descuentos
- b. Una tarjeta de identificación de las personas beneficiarias del programa Erasmus+
- c. Un certificado de reconocimiento
- d. Una aplicación de la Comisión Europea

112. ¿Los alumnos pueden hacer dos cursos de diferentes idiomas en la plataforma OLS?

- a. Sí
- b. Sí, tras completar el primero obtendrán el acceso al siguiente

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 17/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- c. Sí, pero sólo a dos idiomas
d. No
113. ¿En la misma solicitud de KA131 se pueden incluir varios tipos de movilidades?
- a. Sí, la movilidad de profesorado tanto para las visitas de observación como para la docencia
b. Sí, la movilidad de alumnado tanto para la formación práctica como para los estudios
c. La a y b son correctas
d. No
114. ¿Con los fondos recién aprobados en junio de cada año correspondiente se pueden realizar movilidades la primera quincena de junio?
- a. Sí
b. No, se debe esperar julio
c. No, se debe esperar septiembre
d. No, se debe esperar octubre
115. ¿Qué pasa si la entidad coordinadora declara en el informe intermedio de KA131 cero euros gastados?
- a. Debe devolver la subvención
b. Se amplía el plazo de ejecución del proyecto
c. Se le exige realizar un segundo informe intermedio más adelante
d. No hay ninguna consecuencia a tener en cuenta
116. ¿Los coordinadores de consorcios del programa Erasmus+ pueden acceder a la aplicación “Erasmus Without Paper” para la gestión de las movilidades KA131?
- a. Sí, igual como el resto de las entidades coordinadoras del programa
b. Sí, pero deben pasar un proceso de autorización adicional
c. Sí, pero deben pasar un proceso de acreditación adicional
d. No
117. ¿Un centro educativo puede solicitar KA171, adicionalmente a los fondos KA171 solicitados en el marco de su consorcio?
- a. Sí
b. Sí, con autorización previa del consorcio
c. Sí, informando previamente sobre ello a SEPIE
d. No
118. ¿Se puede enviar al extranjero un grupo de alumnos sólo para una semana?
- a. Sí, a través de la formación práctica en el extranjero
b. Sí, a través de la formación práctica en el extranjero virtual
c. Sí, a través de un BIP
d. No
119. ¿Existe alguna limitación relacionada con la edad para ser participante de la formación práctica en el extranjero?
- a. Sí, pueden tener como máximo 30 años
b. Sí, pueden tener como máximo 35 años

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 18/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- c. Sí, pueden tener como máximo 40 años
d. No
120. ¿Un alumno puede realizar una estancia de formación práctica en el extranjero si su centro educativo no tiene ECHE?
- a. Sí
b. Sí, si forma parte de un consorcio
c. No
d. No, pero puede solicitar la movilidad a través de algún otro centro de su región
121. ¿En la página web de qué entidad se pueden consultar las resoluciones de los proyectos KA131 y KA171 del programa Erasmus+?
- a. SEPIE
b. ANE
c. INJUVE
d. GOBCAN
122. ¿En la página web de qué entidad se puede consultar las resoluciones de los intercambios juveniles del programa Erasmus+?
- a. SEPIE
b. OAPEE
c. INJUVE
d. GOBCAN
123. Los fondos del programa Erasmus+ disponibles para las entidades solicitantes en España anualmente:
- a. se reducen
b. se mantienen iguales
c. se aumentan
d. depende del año
124. La formación práctica en el extranjero a través del programa “Leonardo”:
- a. está disponible al alumnado de cualquier programa de educación superior
b. está disponible al alumnado de cualquier programa de formación profesional
c. está disponible al alumnado de cualquier ciclo superior de formación profesional
d. ya no existe
125. Si un participante de formación práctica en el extranjero de larga duración vuelve a España tras un mes de prácticas, deberá:
- a. devolver la parte proporcional de la beca
b. devolver la beca
c. devolver la beca y pagar una penalización
d. presentar un informe justificativo
126. Los convenios de subvención de KA131 y KA171 están disponibles en:
- a. OLS
b. BM

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 19/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

- c. Ulises
- d. MT

127. ¿Cómo se justifica un viaje ecológico para el programa Erasmus+?
- a. Con un informe del centro educativo
 - b. Con las tarjetas de embarque
 - c. Con el certificado de la agencia de viajes
 - d. Mediante una declaración jurada
128. El número de participantes adjudicado en KA131 por tipo de actividad figura en:
- a. la resolución de SEPIE
 - b. en el Anexo II del convenio
 - c. en la plataforma Ulises
 - d. en la plataforma OLS
129. ¿Se puede financiar una movilidad de estudiantes con los fondos inicialmente asignados a una movilidad de profesorado?
- a. Sí
 - b. Sí, tras presentar una enmienda a SEPIE
 - c. Sí, con la autorización previa de SEPIE
 - d. No
130. ¿La justificación de los fondos KA171 se realiza independientemente de la fuente de financiación (ya sea la Comisión Europea y otra para el Ministerio de Universidades)?
- a. Sí, los beneficiarios tendrán que hacer una justificación conjunta
 - b. Sí, los beneficiarios tendrán que hacer una justificación conjunta en la que indicarán los datos solicitados para cada fuente de financiación
 - c. No, los beneficiarios tendrán que hacer dos justificaciones distintas
 - d. Los beneficiarios podrán elegir si unificar o no la justificación
131. ¿Qué se consideran viajes de coste elevados en el marco del programa Erasmus+?
- a. Los viajes cuyo coste no cubran al menos el 40% del gasto real.
 - b. Los viajes cuyo coste no cubran al menos el 50% del gasto real.
 - c. Los viajes cuyo coste no cubran al menos el 70% del gasto real.
 - d. Los viajes cuyo coste no cubran al menos el 90% del gasto real.
132. ¿Las movilidades KA131 para profesores son siempre de corta duración?
- a. Sí
 - b. Sí, si el centro educativo lo permite
 - c. No
 - d. Pueden ser de corta o larga duración
133. ¿Cuál es el primer día financiado en una movilidad de formación práctica en el extranjero?
- a. El primer día en la empresa
 - b. El primer día de viaje
 - c. El día de llegada al país del destino
 - d. El día de la firma del convenio

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 20/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

134. Si a la entidad le quedan fondos, ¿puede conceder más movilidades de las que se le asignaron al conceder el proyecto?

- Sí
- Sí, con autorización previa de SEPIE
- Sí, siempre y cuando se realiza una convocatoria adicional
- No

135. ¿Puede un alumno/a cobrar de la empresa donde hace las prácticas?

- Sí
- No
- No, salvo autorización previa de SEPIE
- No, salvo autorización previa del centro educativo

136. El convenio de la subvención de KA131 incluye también:

- Cláusula 1: Responsabilidad
- Cláusula 2: Rescisión del convenio
- Cláusula 3: Protección de datos
- Todas las respuestas son correctas

137. Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio de KA131 serán procesados de acuerdo con el Reglamento (Unión Europea) nº 2018/1725:

- Del Parlamento Europeo
- De la Comisión Europea
- De la Delegación Europea
- Del Consejo Europeo

138. Los convenios KA131 se rigen por la legislación:

- local
- española
- europea
- del país de destino

139. Tras la justificación de los proyectos KA171 los datos personales de las personas beneficiarias están _____ en el sistema electrónico de gestión de las movilidades de Erasmus+:

- codificados
- borrados
- guardados
- modificados

140. El convenio KA131 indica que la acción deberá realizarse en consonancia con los valores éticos más elevados y de conformidad con _____ aplicable en materia de principios éticos.

- el Derecho nacional
- el Derecho internacional
- el Derecho de la Unión Europea
- Todas las respuestas son correctas

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 21/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

141. ¿Puede un estudiante superponer movilidad de estudios y prácticas y cobrar ambas movilidades a la vez?
- Sí
 - Sí, con la autorización previa del centro educativo
 - No
 - No, salvo los participantes con menos oportunidades
142. Para poder llevar a cabo las movilidades internacionales para estudios, ¿se requiere la firma de un convenio interinstitucional con la universidad socia con el formato Erasmus?
- Sí
 - Sí, solo entre las entidades europeas
 - Sí, además debe constar en el registro de SEPIE
 - No
143. ¿Quién paga el visado para hacer las prácticas en el Reino Unido?
- El centro educativo
 - La persona beneficiaria
 - SEPIE
 - La empresa de acogida
144. ¿Cómo se gestionan los seguros para personal? ¿Quién lo gestiona?
- El centro educativo
 - La persona beneficiaria
 - SEPIE
 - La empresa de acogida
145. ¿Cuál es la clave de acceso a Ulises?
- La que ha establecido cada centro educativo
 - La que ha establecido de forma aleatoria SEPIE
 - La que ha establecido de forma aleatoria la Comisión Europea
 - No existe ninguna contraseña de acceso sino se accede a través de un enlace
146. ¿Se puede importar en el “Beneficiary Module” los datos de las movilidades de KA131 de un archivo Excel?
- Sí
 - No, tiene que introducirlo manualmente
 - No, pero se está trabajando en una solución
 - No, a partir del año 2020
147. ¿Qué diferencia hay entre la “Mobility Toll” y el “Beneficiary Module”?
- Tienen la misma función
 - Uno es para la Acción Clave 1 y otro para la Acción Clave 2 de Erasmus+
 - Uno es para el sector de educación superior y otro para el ámbito de la juventud
 - Uno es para el alumnado y otro para el profesorado

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 22/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	

Expediente	2024000702
Tipo	Personal
Área/Departamento	Administración

148. ¿Se puede utilizar la firma digital para la firma de los convenios entre institución y participante?

- Sí
- Sí, a partir del año 2021
- Sí, a partir del año 2023
- No

149. La "herramienta de validación de SEPIE" se utiliza para:

- reconocimiento de las movilidades
- elaboración de los informes
- concesión de los fondos
- comunicación

150. En los Acuerdos de aprendizaje ¿son válidas las firmas escaneadas, es decir, que el socio firme el documento, lo escanee y lo envíe por el correo electrónico?

- Sí
- Sí, de manera excepcional
- No
- No, no se admite a partir del año 2023

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2024 11:33:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 59/2024	Fecha: 14-08-2024 11:33	
Nº expediente administrativo: 2024-000702 Código Seguro de Verificación (CSV): 57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/57E1AC41F5D60136F27126C6A3C579C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 12:06:33	- 23/23 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2024 12:06:33	